RESOLUCIÓN Nº 712 /2022

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA REFACCION Y REPARACION DE 3 AULAS, BAÑOS SEXADOS, COCINA-COMEDOR Y OBRAS EXTERIORES EN LA ESCUELA BASICA Nº 2350 VIRGEN DE FATIMA CIA.COEYU DE LA CIUDAD DE AYOLAS

Ayolas, 22 de abril de 2022

VISTO: el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**...", remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones para la Refacción y Reparación de 3 Aulas, Baños Sexados, Cocina - Comedor y Obras Exteriores en la Esc. Bás. Nº 2350 Virgen de Fátima de la Ciudad de Ayolas. **Que,** en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal, implementar el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para el citado proceso.

Que, en tal sentido, el artículo 16° de la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...".

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para Refacción y Reparación de 3 Aulas, Baños Sexados, Cocina - Comedor y Obras Exteriores en la Esc. Bás. Nº 2350 Virgen de Fátima de la Ciudad de Ayolas.

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta legal, económica y técnica en sobre cerrado.

ART.3º) LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago.

ART.4º) LAS OFERTAS se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad de Ayolas y que la actividad sea del ramo.

ART.5º) LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la Intendencia Municipal dentro de los cinco días posteriores a la fecha de aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abog. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal